

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACA SANTANDER.

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante (CUADERNO PRINCIPAL – 015 CONSTANCIA DE NO RESIDE SOLICITUD PARA REQUERIR – EXPEDIENTE DIGITAL) por tanto, **SE REQUIERE** a **COMPARTA EPS-S** a fin de allegar con destino a este Despacho Judicial la dirección física del señor MANUEL ANTONIO GUERRERO PEDRAZA identificado con cedula de ciudadanía No. 5651795 de Guaca (S) el cual se encuentra registrado en su base de datos. Líbrese el oficio respectivo.

La respuesta deberá ser presentada al correo electrónico j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GUACA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2793812161d2574e02d2538f02f778e58592309e177740bf7d94240298be8707

Documento generado en 24/03/2021 04:43:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>